



Concejo Deliberante

Villa Gobernador Gálvez

José Piazza 765 - Tel. 4921370/1909 - Fax 4924344 - (2124)

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS



SELLO OFICINA DE ENTRADAS

REFERENCIA DEL REGISTRO

6609/18

EXPEDIENTE Nro.:

NOMBRE:

Bloqueo Frente Ferros.

TEMA:

Proyecto secreto - Pedido de Informe
s/ Obras en ejecución en lo Zoolo férrea
de Pueblo Nuevo.

INICIADO:

26-09-2018

OBSERVACIONES:

ARCHIVADO:

MOTIVO:

OTRAS OBSERVACIONES:



Visto

- Ley Orgánica de Municipalidades N°2756, Art. N° 39, Inc. N° 34.
- Decreto N° 629/14, Apertura paso a nivel de la calle Lavalle a la altura del 500.
- Decreto N° 631/14, Apertura del paso a nivel y túnel de la calle Entre Ríos, que permita su continuidad con salida a calle Soldado Aguirre.

Considerando

Que la existencia del plan circunvalar movilizo a todo la ciudadanía por la preocupación de la construcción de un viaducto en la ruta provincial numero N°21, el cual quedo descartado para ese lugar.

Que desde hace unas semanas en la zona farria del barrio Pueblo Nuevo se están ejecutando obres sobre la traza del ferrocarril, donde hay movimiento de tierra, colocación de durmientes, rieles y también la construcción de un nuevo carril para la circulación de vagones de trocha angosta.

Que el Concejo Deliberante no cuenta con información sobre dichas obras y que es menester saber con precisión cuáles son los trabajos que están ejecución.

Una de las inquietudes de los vecinos es que si a raíz de este nuevo carril que suponemos se está instalado, habrá más circulación de trenes por la ciudad para llegar a las terminales portuarias de Rosario.

Que en la zona donde se están ejecutando las obras las obras hay dos pasos niveles ubicados en calles J.D. Perón y corriente, J.D. Perón y Perú que no cuentan con barrera.

Que desde hace tiempo y reiteradas oportunidades se solicitaron desde este concejo distintos tipos de proyectos como pasos a nivel Barreras automáticas señalización vertical y horizontal, que no fueron realizadas por las entidades nacionales que regulan servicio.


Decreto

Art. 1) El Concejo Deliberante le ordena al Poder Ejecutivo Municipal, y en un plazo de 5 días hábiles, pida informe ante quien corresponda, sobre obras en ejecución en la zona férrea de pueblo nuevo: Cambio durmientes, rieles y de la construcción de un nuevo carril para la circulación de vagones de trocha angosta,

Art.2) Pida informe, si para la zona hay un plan de señalización, Vertical-Horizontal y de colocación de barreras faltantes (Calle Corriente- Calle Perú).

Art.3) De forma.


JORGE A. MURABITO
CONCEJAL
VILLA GOB. GALVEZ


JORGE STANGE


NATALIA MARTINEZ
CONCEJAL